



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA. JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2020

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día treinta de noviembre de dos mil veinte, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones de Sala Superior de dicho Ente, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1,2,3, 4 fracción I,II,III y 5, así como el artículo 13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultanea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se hace constar que se encuentran virtualmente reunidos los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la Décima Primera Sesión Ordinaria de dos mil veinte; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de licencia sin goce de sueldo.
4. Aprobación de licencia con goce de sueldo.
5. Aprobación de nombramientos.
6. Aprobación de adecuación presupuestal ejercicio 2020.
7. Acuerdo para cumplimentar la ejecutoria dictada por el Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo Indirecto 1289/2019, interpuesto por el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena.
8. Acuerdo para cumplimentar la ejecutoria dictada por el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo Indirecto 1277/2019, interpuesto por el Magistrado Alberto Barba Gómez.
9. Asuntos varios.



- 1 -

El Magistrado Presidente Maestro **José Ramón Jiménez Gutiérrez** solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultanea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;

Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación correspondiente y toma la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

- | | |
|----|--|
| 1. | Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. (Presente); |
| 2. | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente); |
| 3. | Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. (Presente); |
| 4. | Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. (Presente). |

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente **tres** de los Magistrados que integran la Sala Superior y **un** Magistrado de Sala Unitaria, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/01/11/O/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

- 2 -

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala:** el siguiente punto es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día, en el acto el Secretario Técnico da lectura al orden del día.**



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, pone a consideración el orden del día, solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/02/11/O/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

-3-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número **tres** y corresponde a: **Aprobación de licencia sin goce de sueldo**. Solicitada mediante escrito recibido con fecha **27 de octubre de 2020**, autorizado por el **Magistrado Alberto Barba Gómez**; en los términos del escrito y del personal que se describe a continuación:

APROBACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD		DIAS
		DEL	AL	
FERNANDO RUBEN BRIONES SANTIAGO (Nombramiento: Secretaria B)	SEXTA SALA UNITARIA	01/11/2020	31/12/2020	DOS MESES

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación de la licencia sin goce de sueldo** del personal antes mencionado.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/03/11/O/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba la licencia sin goce de sueldo para el personal descrito en el punto 3 de la presente acta en los términos planteados. Se ordena realizar las



comunicaciones respectivas al Titular del Área solicitante, al interesado, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-4-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el Secretario Técnico señala: el siguiente punto del orden del día es el número cuatro y corresponde a: Aprobación de licencias con goce de sueldo. Solicitadas mediante escritos recibidos con fecha 28 de octubre autorizado por el Licenciado Sergio Castañeda Fletes y con fecha 30 de octubre autorizado por el Magistrado Horacio León Hernández; ambos de 2020 dos mil veinte; en los términos de cada escrito y del personal que se describe a continuación:

APROBACIÓN DE LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD		DÍAS
		DEL	AL	
VICENTE ANTONIO ACEVES RAMÍREZ SECRETARIO B	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	09/12/2020 14/12/2020	11/12/2020 15/12/2020	CINCO DÍAS
ANNA STEPHANIE VERA LÓPEZ SECRETARIA B	PRIMERA SALA UNITARIA	14/12/2020	15/12/2020	DOS DÍAS

Evidentemente las solicitudes vienen con el visto bueno de los Titulares.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la aprobación de las licencias con goce de sueldo del personal antes mencionado.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	A favor

En uso de la voz el Secretario Técnico: se informa que como resultado de la votación se registraron (cuatro) votos a favor, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/04/11/O/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueban las licencias con goce de sueldo para el personal descrito en el punto 4 de la presente acta en los términos planteados. Se ordena realizar las



comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas solicitantes, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-5-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número **cinco** y corresponde a: **Aprobación de Nombramientos**, que son propuestos y se enlistan conforme se recibieron a continuación de acuerdo a la solicitud remitida por las siguientes áreas de este Tribunal; **Quinta Sala Unitaria**, por medio de dos escritos de fecha **23 de octubre y 10 de noviembre** ambos de 2020 dos mil veinte; en los términos de cada solicitud y del personal que se describe a continuación:

APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTOS

SOLICITA:	MAGISTRADO ADRIAN JOAQUIN MIRANDA CAMARENA	ADSCRIPCIÓN:	QUINTA SALA UNITARIA		
	NOMBRE	PUESTO	TEMPORALIDAD		OBSERVACIONES
			DEL	AL:	
	MARÍA EUGENIA MARTINEZ SALAZAR	SECRETARIA "B"	16/12/2020	31/12/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	CÉSAR DANIEL DÍAZ ANTIMO	SECRETARIO "B"	16/12/2020	31/12/2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se hace la aclaración que los nombramientos de ambas personas fueron autorizados por esta Junta, en la Octava Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2020, con una temporalidad del 01 de septiembre al 15 de diciembre de 2020; Ahora bien, la propuesta del Magistrado ADRIAN JOAQUIN MIRANDA CAMARENA, que hoy se pone a consideración de dicha Junta, es del 15 al 31 de diciembre de 2020, por lo que se respeta la fecha de término de la propuesta realizada, quedando como se señala en la tabla anterior.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación de nombramientos** del personal antes mencionado.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:



ACU/JA/05/11/O/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción X y XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueban por unanimidad de votos de la Junta de Administración, los nombramientos para el personal descrito en el punto 5 de esta acta.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas solicitantes, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-6-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el Secretario Técnico señala: el siguiente punto del orden del día es el número seis y corresponde a la: Aprobación de adecuación presupuestal ejercicio 2020.

Propuesta que consiste en:

Autorización de adecuación al presupuesto de egresos 2020 a efecto de dar cumplimiento a los objetivos establecidos para la administración de los recursos financieros, mediante la reasignación de remanentes en partidas específicas a conceptos prioritarios para garantizar la operación jurídico-administrativa del Tribunal.

De conformidad al ANEXO, que forma parte integral de la presente acta.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Como ustedes saben tenemos un déficit de trece millones ciento ochenta mil pesos, que se deben de ampliar a nuestro presupuesto y al día de hoy todavía no lo tenemos, entonces aquí el actuar responsable de Giovanni está previendo y empieza a dar prioridad a ciertos gastos que se tienen que hacer, en el peor de los escenarios, que es que no lleguen esos trece millones; Esta a su consideración ¿Algún comentario Magistrados?

Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Si, en ese sentido ¿Está haciendo una reasignación de las partidas para ajustartlas al capítulo mil, o como está el tema?

En uso de la voz el Secretario Técnico: No, hicimos una revisión del presupuesto de cómo lo teníamos aprobado y existen algunas partidas en las que ya hemos cumplido las metas y consideramos que en algunas de ellas, ya no se va a generar algún gasto en este ejercicio, y tienen todavía presupuesto aprobado y lo que estamos haciendo es proponer que esos recursos que están enmarcados en las partidas que se mencionan en el ANEXO, desde la 2111 hasta la 5211, que ese recurso que suma \$362,200.36 pesos se reasignen a otras partidas en las que nos está haciendo falta dinero, realmente para el capítulo mil, esta cantidad \$362,200.36 pesos, no nos resuelve ningún problema... pero si nos resuelven problemas en otros casos, ejemplo de ello son las carpetas o caratulas oficiales que se utilizan en las Salas para identificación y protección de los expedientes, en este caso ya se agotó el



recurso para y tenemos que hacer una compra de prevención y tengamos las suficientes para cubrir el cierre de año y tener un soporte de arranque del año siguiente, para que no les falte este material a ninguna sala.

Hemos tenido que hacer ajustes adecuaciones en sistemas de aire acondicionado en algunos espacios de Sala Superior, Primera Sala, Quinta Sala; Además se han hecho gastos para el mantenimiento por fallas eléctricas que evidentemente no estaban contemplados.

Se está pidiendo que se redireccione el recurso para cubrir necesidades urgentes, en los términos del ANEXO.

Esto es un ejercicio de un pre cierre del presupuesto 2020, haciendo un análisis de lo que hemos venido gastando y donde está sobrando..., que nos autoricen quitarlos de esa partida y reasignarlo como bien dice Magistrado Horacio, a las partidas donde nos hace falta recurso.

Con respecto al capítulo mil, estamos aún en gestiones de la ampliación que seguimos solicitando ya con bastante tiempo..., para tener un cierre de año sin deudas.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente**.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/06/11/O/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I, VIII, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos la Adecuación presupuestal del ejercicio 2020, en los términos del ANEXO que forma parte integral de la presente acta.

Se instruye al Director General Administrativo, para que lleve a cabo dicha Adecuación presupuestal, en los términos planteados en el punto 6 de la presente acta.

Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección General Administrativa de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar.



-7-

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **siete** y corresponde a la: **Acuerdo para cumplimentar la ejecutoria dictada por el Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo Indirecto 1289/2019, interpuesto por el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena.**

Antecedente:

ACTO RECLAMADO EMITIDO POR LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TAJAJAL

Por Acuerdo realizado en sesión extraordinaria de 31 de mayo de 2019, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobó la homologación de sueldos de los Magistrados integrantes de este Tribunal a los del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

DEMANDA DE AMPARO

Por escrito presentado el 7 de junio de 2019, el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena** interpuso demanda de amparo indirecto en contra del Acuerdo de Junta de Administración citado en líneas previas.

El juicio de amparo se radicó con el número **1289/2019**, del índice del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Por acuerdo de 11 de junio de 2019, notificado a la Junta de Administración el 12 de junio siguiente, el Juzgado de la causa concedió al quejoso la **suspensión provisional para el efecto de que permanezcan las cosas en el estado que actualmente guardan y no se le aplique la reducción salarial al quejoso, con motivo de la resolución señalada como acto reclamado, hasta en tanto se resuelva en definitiva respecto de la suspensión de los actos reclamados.**

En sentencia de 27 de agosto de 2019, notificada el 30 de agosto siguiente, el Juzgado en mención resolvió **en definitiva** el incidente de suspensión en el amparo, concediendo la medida solicitada por el quejoso, para el efecto de que **permanezcan las cosas en el estado que actualmente guardan y no se aplique la reducción salarial al quejoso, con motivo del acuerdo señalado como acto reclamado; hasta en tanto se resuelva en el juicio de amparo en lo principal.**

EJECUTORIA DE AMPARO

Por ejecutoria de 29 de octubre de 2020, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvió el juicio de cuenta, en el sentido de otorgar el amparo y la protección de la Justicia Federal al quejoso.

La concesión del amparo precisa como efectos que las autoridades responsables deberán dejar insubsistente:

1. Únicamente por lo que atañe al quejoso:

1.1. El Acuerdo realizado mediante sesión extraordinaria de 31 de mayo de 2019, en el que se aprueba la homologación de sueldos de los Magistrados integrantes del Tribunal



de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco a los del Supremo Tribunal de Justicia de dicho Estado.

1.2. Así como todas las consecuencias que deriven de dicho acuerdo, por lo que deberá restituirse de las percepciones que no hayan sido entregadas en los términos en que las percibía antes de la emisión del acuerdo motivo de reclamo, en caso de haberse disminuido.

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA

El Acuerdo sometido a consideración de la Junta de Administración de este Tribunal, contiene la determinación de dejar insubsistente el acto reclamado y sus consecuencias, únicamente por lo que respecta al quejoso, de conformidad con lo resuelto en la ejecutoria correspondiente.

Por lo que se transcribe la propuesta de Acuerdo para cumplimentar la ejecutoria:

Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que cumplimenta la ejecutoria dictada en los autos del juicio de amparo indirecto 1289/2019, del índice del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Se anexa dicho Acuerdo a la presente acta.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ¿Algún comentario al respecto Magistrados?

Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Como no viene la ejecutoria como parte de los anexos para la votación, nada más pediría que se tenga el cuidado puntual de que sea en los efectos, estoy viendo que es exactamente igual a lo que se acordó en asunto del Magistrado Armando García, bueno y si es así y con ese cuidado en la puntualidad de la ejecutoria, creo que yo no tendría problema, si es que ya está revisado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Tengo aquí una ficha, en definitiva lo que se resolvió en el caso del que estamos hablando ahorita es:

Para el efecto que permanezcan las cosas en el estado que actualmente guardan, esto es, se le había concedido la suspensión provisional y luego la definitiva, y no se aplique la disminución salarial con motivo de la resolución que aquí combate, situación que prevalecerá hasta en tanto cause ejecutoria la resolución que siga al juicio de amparo a lo principal.

... Giovanni te pediría que les hagamos llegar la ejecutoria por favor...

Otra cosa... el juzgado ya nos requirió el cumplimiento, la idea es sacar tanto esta como la posterior del Magistrado Barba, para que nos tengan por cumplida la ejecutoria, salvo lo anterior ¿Algún comentario?

Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: ¿No está el Secretario del Tribunal? ¿Quién tiene esas ejecutorias?



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Esas me las trajeron a mí, porque esas las ve Sergio con uno de mis abogados.

Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: ¿Tu supervisaste el cumplimiento, el contenido y todo, Presidente?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Sí, yo lo revise, de todas formas, yo te hago llegar la ejecutoria...

Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Me refiero a eso, porque ahorita se va a votar, y ya después sería informativo, pero ahorita es puntual el tema, entonces, ¿Tú lo revisaste y está observado todo? pues así lo tenemos que votar.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Sí, así es.

¿Algún otro comentario...?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Gracias, viene en los mismos términos del amparo del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Unitaria, y por la que sesionamos de forma extraordinaria el 05 de noviembre, básicamente es para dejar sin efectos el acuerdo por el que se aprobó la disminución del salario y que se le pague si es que se le debe alguna cantidad al quejoso como consecuencia de ese acuerdo; Haciendo alusión al mismo asunto de la sesión pasada, se informa que de acuerdo a la revisión que se hizo a los registros de pago por la Jefatura de Recursos Humanos, con relación a la ejecutoria del juicio de amparo, en el mismo supuesto que el Magistrado Armando, al Magistrado Adrián, nunca se le descontó un solo peso como efecto del acuerdo que se impugnó, en razón de que se presentó el amparo y se le concedió la suspensión provisional y después la definitiva, y se le ha venido pagando de forma ordinaria, por lo que en este informe estamos dando cuenta de que no se le adeuda ninguna prestación ni salario, ya que se le ha venido pagando en los términos previos al acuerdo impugnado...

Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Ósea, ¿Que por la medida cautelar a ninguno se le descontó lo que tendría que resarcirse como dice la ejecutoria, no hay nada que retribuir?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: No, no se les adeuda ninguna prestación ni salario, ya que se les ha venido pagando en los términos previos al acuerdo impugnado, como consecuencia de la suspensión provisional y definitiva que se les concedió...

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, **Acuerdo para cumplimentar la ejecutoria dictada por el Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo Indirecto 1289/2019, interpuesto por el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:



1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/07/11/O/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos el:

Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que cumplimenta la ejecutoria dictada en los autos del juicio de amparo indirecto 1289/2019, del índice del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

En los términos del punto 7 de la presente acta.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a la Secretaría General de Acuerdos, al Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, Titular de la Quinta Sala Unitaria, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-8-

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **ocho** y corresponde a la: **Acuerdo para cumplimentar la ejecutoria dictada por el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo Indirecto 1277/2019, interpuesto por el Magistrado Alberto Barba Gómez.**

Antecedente:

ACTO RECLAMADO EMITIDO POR LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TAJAJAL

Por Acuerdo realizado en sesión extraordinaria de 31 de mayo de 2019, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobó la homologación de sueldos de los Magistrados integrantes de este Tribunal a los del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

DEMANDA DE AMPARO

Por escrito presentado el 7 de junio de 2019, el **Magistrado Alberto Barba Gómez** interpuso demanda de amparo indirecto en contra del Acuerdo de Junta de Administración citado en líneas previas.



El juicio de amparo se radicó con el número **1277/2019**, del índice del Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Por acuerdo de 10 de junio de 2019, notificado a la Junta de Administración el 11 de junio siguiente, el Juzgado de la causa concedió al quejoso la **suspensión provisional** para el efecto de que permanezcan las cosas en el estado que actualmente guardan y no se le aplique la reducción salarial con motivo de la resolución que aquí se combate; hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva de los actos reclamados en el presente incidente.

En sentencia de 17 de junio de 2019, notificada el 18 de junio siguiente, el Juzgado en mención resolvió **en definitiva** el incidente de suspensión en el amparo, concediendo la medida solicitada por el quejoso, para el efecto de que permanezcan las cosas en el estado que actualmente guardan y no se aplique la reducción salarial con motivo de la resolución que aquí combate; situación que prevalecerá hasta en tanto cause ejecutoria la resolución que decida el juicio de amparo en lo principal.

EJECUTORIA DE AMPARO

Por ejecutoria de 29 de octubre de 2020, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvió el juicio de cuenta, en el sentido de otorgar el amparo y la protección de la Justicia Federal al quejoso.

La concesión del amparo precisa como efectos que las autoridades responsables deberán dejar insubsistente:

1. Únicamente por lo que atañe al quejoso:

1.1. El Acuerdo realizado mediante sesión extraordinaria de 31 de mayo de 2019, en el que se aprueba la homologación de sueldos de los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco a los del Supremo Tribunal de Justicia de dicho Estado.

1.2. Así como todas las consecuencias que deriven de dicho acuerdo, por lo que deberá restituírsele de las percepciones que no hayan sido entregadas en los términos en que las percibía antes de la emisión del acuerdo motivo de reclamo, en caso de haberse disminuido.

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA

El Acuerdo sometido a consideración de la Junta de Administración de este Tribunal, contiene la determinación de dejar insubsistente el acto reclamado y sus consecuencias, únicamente por lo que respecta al quejoso, de conformidad con lo resuelto en la ejecutoria correspondiente.

Por lo que se transcribe la propuesta de Acuerdo para cumplimentar la ejecutoria:

Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que cumplimenta la ejecutoria dictada en los autos del juicio de amparo indirecto 1277/2019, del índice del Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.



Se anexa dicho Acuerdo a la presente acta.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Va en el mismo sentido esta propuesta, entiendo que se dividió para efectos de tener orden, damos cumplimiento a ambas ejecutorias, cada una en su respectivo juicio de amparo...

La ejecutoria es prácticamente la misma en ambos casos..., también se las hago llegar, cuenten con ella, misma que ya fue revisada, por lo que la propuesta va en el mismo sentido, ¿Alguien tiene algún comentario?

Responden que no.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, **Acuerdo para cumplimentar la ejecutoria dictada por el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo Indirecto 1277/2019, interpuesto por el Magistrado Alberto Barba Gómez.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/08/11/O/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos el:

Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que cumplimenta la ejecutoria dictada en los autos del juicio de amparo indirecto 1277/2019, del índice del Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

En los términos del punto 8 de la presente acta.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a la Secretaría General de Acuerdos, al Magistrado Alberto Barba Gómez, Titular de la Sexta Sala Unitaria, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.



El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día en el **nueve** y corresponde a Asuntos varios.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente, pregunta**: Si algún integrante de Junta de Administración, propone algún asunto para asuntos varios.

Para lo cual los presentes manifiestan que no.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Maestro **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. Acto continuo, el Secretario Técnico Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**: Informa que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **13:42 trece horas con cuarenta y dos minutos, del día treinta de noviembre de dos mil veinte**, se concluye la presente, quedando como constancia, la grabación audiovisual que para tal efecto, se archiva en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cumpliendo con la normativa por tratarse de una sesión virtual, de acuerdo a la reforma al **artículo 12 de la Ley Orgánica de este Órgano, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte.**

Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**

Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**

Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**

Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**

Maestro **GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ**